

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

**Informe de Austeridad
Republicana
2024**

CONTENIDO

I.	Ejercicio del Gasto Público	3
II.	Medidas tomadas por la Administración Pública Federal	6
III.	Impacto Presupuestario de las Medidas.....	7
IV.	Temporalidad de los Efectos de los Ahorros	7
V.	Destino de los Ahorros.....	8
VI.	Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana.	8
	ANEXO I.....	12

INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA 2024

I. Ejercicio del Gasto Público

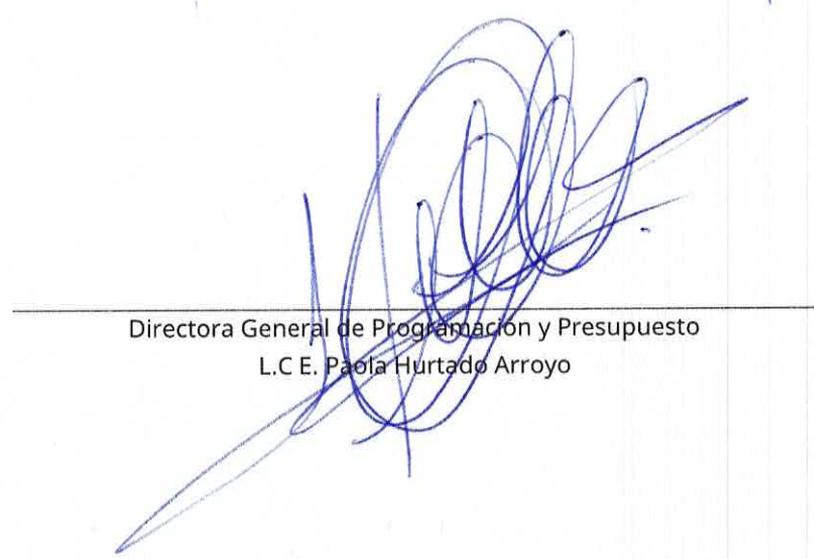
Introducción

La Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, establece en su artículo séptimo, que los Entes Públicos obligados entregarán al Comité de Evaluación de la Cámara de Diputados un "Informe de Austeridad Republicana" en el cual se reportarán los ahorros obtenidos derivados de la propia LFAR. Al respecto, se precisa que en la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, se aprobó la actualización del Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana (Manual), con el propósito de mejorar la calidad de la información que se reporta, conforme a lo siguiente el cual indica en su numeral cuarto, fracción I, que los Entes Públicos presentarán e informarán los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley, considerando de forma enunciativa, más no limitativa, los cuadros comparativos del Anexo 1 de dicho Manual.

De conformidad con lo establecido en el noveno transitorio de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada el día 20 de marzo de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, se emite el Informe de Austeridad Republicana de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.



Titular de la Unidad de Administración y Finanzas
Lic. José María Castañeda Lozano



Directora General de Programación y Presupuesto
L.C.E. Paola Hurtado Arroyo

DIAGNÓSTICO

La entonces Comisión Nacional de Hidrocarburos es una dependencia del Ejecutivo Federal, que fue creada el 12 de agosto de 2014, y su extinción se dio a conocer de conformidad con el decreto de fecha 20 de diciembre de 2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación, por lo que, como resultado de la reforma constitucional en materia energética se crearon nuevas atribuciones de la Secretaría de Energía derivado de la modificación al Marco Jurídico Nacional, siendo así que en el último trimestre de 2024, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los decretos de reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas (31 de octubre de 2024) y de simplificación orgánica de la Administración Pública Federal (20 de diciembre de 2024). De conformidad con las disposiciones transitorias de dichos decretos, se establecieron plazos de ciento ochenta y noventa días, respectivamente, para que el Congreso de la Unión realizara las adecuaciones correspondientes a la legislación secundaria.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN 2024

Durante 2024 la CNH ejerció su presupuesto a través de la finalidad: Desarrollo Económico que comprende la función: Combustible y Energía.

La finalidad Desarrollo Económico representó el 100% de las erogaciones totales del Ramo y registró un presupuesto ejercido 154.4% superior con relación al presupuesto aprobado. La explicación de esta diferencia entre el presupuesto aprobado y el ejercido se menciona en el subtítulo "I Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica y por Objeto del Gasto" de este documento.

A través de la función Combustible y Energía se erogaron la totalidad de los recursos ejercidos de la finalidad, registrando un ejercicio superior de 154.4% respecto del presupuesto aprobado, con ello se dio cumplimiento a lo siguiente:

Se llevaron a cabo las tareas relacionadas con la administración en materia técnica de las asignaciones otorgadas a PEMEX y de los contratos, con el objetivo de garantizar que el Estado mexicano obtenga ingresos y recursos provenientes de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Se supervisaron los planes de exploración y desarrollo para la extracción, favoreciendo la verificación del estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas productivas del Estado y los particulares.

Se emitió el Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Lineamientos que regulan los Planes de Exploración y de Desarrollo para la Extracción de Hidrocarburos y se emite el Anexo V en materia de programas de capacitación y de transferencia de tecnología.

Se emitió el Acuerdo por el que se establecen acciones de simplificación administrativa en la normativa en materia de exploración y extracción de hidrocarburos.

Se llevó a cabo la medición de los hidrocarburos como base para el establecimiento de la renta petrolera del país.

Se contribuyó a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.

Se emitieron dictámenes técnicos asociados a planes de exploración y a programas de evaluación, así como autorizaciones de actividades de reconocimiento y exploración superficial (ARES) para maximizar la extracción y aprovechamiento de hidrocarburos.

Se consolidó la información nacional de Reservas de Hidrocarburos cuantificada por los asignatarios y contratistas.

Se realizó el acopio, resguardo, uso, administración, actualización y publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se hubo obtenido de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como, de exploración y extracción realizadas; adicionalmente, se llevó a cabo la administración y resguardo de la información geofísica (Cintotecas) y el resguardo, acceso y administración de muestras geológicas derivadas de la perforación de pozos petroleros (Litotecas) por medio del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Se organizó y coordinó al Sistema de Control Interno, a la evaluación de la gestión en la Comisión Nacional de Hidrocarburos y se dio seguimiento a los resultados a través de la vigilancia y fiscalización del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la planeación, ejecución y evaluación del uso de sus recursos y el ejercicio de sus funciones sustantivas a través de auditorías y/o visitas de inspección.

Se llevaron a cabo las investigaciones por posibles actos u omisiones que pudieran constituir Faltas Administrativas por parte de los servidores públicos o de los particulares por conductas sancionables, ya sea de oficio o notificadas por denuncia o derivado de auditorías practicadas por las autoridades competentes y se dirigieron y fueron substanciados los procedimientos de responsabilidades administrativas que se determinaron como procedentes. Se evaluó la suficiencia y efectividad del Control Interno, se promovió y aseguró el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública al interior de la Dependencia.

Se evaluó y se llevó a cabo el análisis de Administración de Riesgos de la Institución, se elaboró el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos mediante el cual se le dio seguimiento a las Acciones de Control que contribuyen a brindar una seguridad razonable en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) salvaguardando los recursos públicos y previniendo actos contrarios a la integridad.

UNIDADES RESPONSABLES

El arreglo institucional que daba sustento a la UAF se concreta en la fracción X del artículo 10 del RICNH, al establecer la estructura orgánica necesaria para que proporcione tanto los recursos humanos y

financieros como los bienes y servicios necesarios para la operación de la CNH, mediante tres Direcciones Generales cuyas atribuciones están determinadas en los artículos 44, 45 y 46 del mencionado Reglamento, que otorga facultades específicas al Titular (art. 20) y a la Unidad (art. 24) en las materias de Control Interno y Mejora Regulatoria.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

Los Entes Públicos precisarán las medidas de austeridad adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 22 de la Ley, así como las que hubieran implementado en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y en el Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 8.- En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno.

Las contrataciones llevadas a cabo por la Comisión en 2024 se realizaron buscando las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y cumpliendo en todo momento con los criterios de economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, al ser servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones y operación de la Comisión, lo cual quedó asentado en las justificaciones que presentaron las áreas requirentes para el inicio de sus contrataciones.

Artículo 10.- En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación.

Como ha sido señalado en el apartado precedente, y en informes de años anteriores, en las gestiones de ampliaciones presupuestarias del gasto de operación sustentadas en ingresos excedentes, las asignaciones de recursos se sujetan al procedimiento de cálculo determinado en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y al procedimiento de autorización por parte de la SHCP de adecuaciones presupuestarias establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Se destaca que el ejercicio presupuestario global de las paridas sujetas a la LFAR muestra en comparación 2022 un incremento en términos reales de 100 %, y en comparación con 2018 un decremento del 15.2% de (Apartado II ANEXO 1).

III. Impacto Presupuestario de las Medidas

El Presupuesto de Egresos de la Federación asignó a la Comisión un presupuesto original de 247.6 millones de pesos, de los cuales 246.8 se destinaron a cubrir parcialmente las necesidades anuales del capítulo 1000, Servicios Personales, y 0.8 millones de pesos se asignaron a Materiales y suministros.

Al 30 de septiembre de 2024, a la CNH le fueron autorizadas ampliaciones presupuestarias por un monto de 560.4 millones de pesos sustentadas en los ingresos excedentes generados en período enero-agosto, más ampliaciones líquidas al capítulo 1000 por ajuste salarial, prima por años de servicio, e incremento de ayuda de despensa por 6.9 millones de pesos.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público registró una reserva por 0.2 millones de pesos al capítulo de materiales y suministros. En vista de ello, al cierre del mes de septiembre, el presupuesto modificado anual ascendió a 814.7 millones de pesos.

Al cierre del tercer trimestre de 2024, se tienen registrados y disponibles 159.4 millones de pesos en provisiones para erogaciones especiales, por tratarse de una provisión no debe considerarse como un subejercicio. La LORCME establece que el remanente de estos recursos debe aportarse al Fideicomiso de la CNH, previas autorizaciones del Órgano de Gobierno de la CNH y de la SHCP.

El presupuesto ejercido de la Comisión alcanzó un monto 394.9 millones de pesos, cifra que representa el 87.6% del presupuesto total del periodo y el 95.3% del asignado al gasto corriente.

El Comisionado Presidente preside las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en donde se revisa y evalúa en materia del ejercicio del gasto del presupuesto asignado y el flujo de recursos del fideicomiso, además del cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana, conforme a la agenda correspondiente y de manera trimestral.

IV. Temporalidad de los Efectos de los Ahorros

Temporalidad de los efectos de los ahorros. Los Entes Públicos deberán informar si las medidas aplicadas son permanentes o transitorias en el ejercicio de su gasto público federal y si se coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las medidas adoptadas por la CNH en 2024, en relación con los conceptos y partidas reguladas por la Ley Federal de Austeridad Republicana son permanentes y han permitido en 2024 cumplir con el mandato del artículo 134 Constitucional.

El estricto seguimiento de las prohibiciones establecidas en la Ley es constancia de ello, a la par de acciones de control y racionalidad del gasto, cuyos resultados concretos se demuestran con la disminución constante y consistente del presupuesto ejercido en los últimos 6 años.

No obstante, la CNH considera indispensable restablecer canales de comunicación con la SHCP para programar el uso y destino de los ingresos excedentes generados por el cobro de aprovechamientos a los operadores petroleros, cuya captación se obtiene en mayor medida en el primer trimestre de cada ejercicio.

V. Destino de los Ahorros

En términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Entes Públicos deberán informar las reasignaciones de recursos derivado de los ahorros que, en su caso, se hayan obtenido, o bien, las transferencias de los mismos a la Secretaría de Hacienda.

Los reintegros al Ramo 23 por medidas de cierre, más los ingresos excedentes no autorizados, más el remanente de ingresos excedentes cuya aportación al Fideicomiso de la CNH no fue autorizada se considera que, en uso de sus atribuciones la SHCP determinó su destino.

VI. Posibles Mejoras a las Medidas de Austeridad Republicana.

Los Entes Públicos deben, en su caso, enunciar las líneas de acción que puedan efectuar para mejorar las medidas de austeridad, a efecto de cumplir los objetivos indicados en el artículo 3 de la Ley.

Líneas de acción.

Lograr la autosuficiencia financiera de la CNH mediante el fortalecimiento de los mecanismos de ingresos por aprovechamientos, con el objetivo de contar con los recursos suficientes que le permitan cubrir su gasto de operación, apoyar el gasto público federal y generar remanentes de excedentes destinados al FCNH;

Evaluar el adoptar medidas alternas en aquellas partidas presupuestarias cuya asignación de recursos ya es irreductible.

Programas presupuestarios

La estructura programática de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de 2024 se mantiene sin cambios, permanecen los fines, propósitos y funciones reportadas en los informes previos.

Programas Sustantivos

Se describen los fines y propósitos de dichos Programas:

G001 Promoción y Regulación de Hidrocarburos

Las funciones de la CNH se sujetan a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, cuyas líneas de acción están orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país. Dichas funciones están alineadas con la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente" en lo relativo a las actividades de Promoción y Regulación de Hidrocarburos del Programa Presupuestario G001.

El fin de este programa es el Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la mejora continua del marco regulatorio, para que sea eficiente y confiable y propicie la inversión y el crecimiento económico.

El propósito de este programa es que las empresas productivas del Estado y los particulares que realizan actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en el territorio nacional, que tienen asignaciones y contratos derivados de las Rondas Petroleras cuenten con la información y regulación actualizada para maximizar la exploración y extracción de hidrocarburos.

G002 Administración técnica de asignaciones y contratos

Las funciones de la CNH se sujetan a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, cuyas líneas de acción están orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país. Dichas funciones están alineadas con la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente", a través del Programa Presupuestario G002 "Administración Técnica de Asignaciones y Contratos".

El fin de este programa es el de contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la administración técnica de las Asignaciones y Contratos formalizados para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos derivados de las rondas petroleras.

El propósito de este programa es que los operadores petroleros que formalizaron Asignaciones y/o Contratos con la Comisión Nacional de Hidrocarburos, cumplan con las obligaciones contractuales y regulación vigente, garantizando que el Estado Mexicano obtenga ingresos y recursos provenientes de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

P001 Realizar estudios de evaluación y verificación de hidrocarburos

Las funciones de la CNH se sujetan a los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, cuyas líneas de acción están orientadas a desterrar la corrupción, garantizar la transparencia y practicar la austeridad con el objetivo de lograr la regeneración nacional y los recursos necesarios para financiar el desarrollo del país. Dichas funciones están alineadas con la Directriz 3 "Desarrollo económico incluyente", a través del Programa Presupuestario P001 "Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos".

El fin de este programa es contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la estimación de recursos prospectivos y la cuantificación de reservas de hidrocarburos de la Nación.

Su propósito es que el Sector Hidrocarburos disponga de información actualizada, derivada de dicha estimación de recursos y reservas.

Programa No Sustantivo

Para 2024, la Comisión cuenta con un Programa No Sustantivo, que agrupa dos actividades institucionales.

M001.- Actividades de Apoyo Administrativo.

M001.- Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno. - En esta actividad se incorporan los recursos presupuestarios asignados al Órgano Interno de Control.

Disposiciones Presupuestarias

Con fundamento en la normatividad descrita, la composición del ingreso total de 2023 de la CNH por fuente de financiamiento fue la siguiente:

Comparación del presupuesto ejercido en 2024 con 2023

Bajo esta premisa, el presupuesto total ejercido en 2024 en comparación con 2023 incrementó de manera compensada en términos reales en 2.9%, Por capítulo de gasto Servicios personales muestra un incremento de 3.5% en Gasto de Operación incrementó un 1.9% y en Otros gastos corrientes disminuyó un 4.7%.

Comparación del presupuesto ejercido en 2024 con 2022, 2021, y 2020

En el Estado del Ejercicio del Presupuesto en Clasificación Económica, la comparación del Presupuesto ejercido en 2024 con los ejercicios 2022, 2021 y 2020 muestran disminuciones de -11.1%, -23.0 % y -24.7% respectivamente.

En relación con 2018, realizando el mismo ejercicio de comparación el presupuesto ejercido total muestra disminución de -51.1% Dicha disminución se refleja en todos los rubros, en Servicios personales de -35.2% en Gasto de Operación de -54.7% y en Otros gastos corrientes de 99.9%.

Ingresos 2024

Al 31 de diciembre de 2024 en la entonces Comisión Nacional de Hidrocarburos, se tenían autorizados 141 aprovechamientos por servicios prestados tales como: servicios de información digital y de la Litotecas; por la administración y seguimiento técnico de planes de exploración y de extracción de hidrocarburos; por la cesión de control corporativo y de gestión o del control de las operaciones; por autorizaciones de planes de exploración, de evaluación, de extracción y programa de transición; autorización de perforación de pozos de exploración y extracción; autorización del programa de trabajo

y presupuesto asociado y; por la autorización y por las transacciones comerciales de actividades de reconocimiento y exploración superficial.

Como consecuencia, los derechos o aprovechamientos que anteriormente eran percibidos por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme a la Ley Federal de Derechos y otros ordenamientos aplicables, deberán ser redirigidos a la Secretaría de Energía, en términos del artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de la Comisión Nacional de Energía, por lo que se requiere contar con la autorización de las cuotas de aprovechamientos por bienes y servicios que la entonces Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) brindaba en sus funciones de derecho público, que estuvieron vigentes en el ejercicio fiscal 2024 y que requerían ser ratificados para continuar con el cobro durante el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) se le asignó, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, un monto total de 247,551,341.0 pesos. De ese total, 246,755,531.0 pesos se destinaron a cubrir parcialmente las necesidades anuales del Capítulo 1000 "Servicios Personales", mientras que los 795,810.0 pesos restantes fueron asignados al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

Adicionalmente, el presupuesto se incrementó debido a las transferencias de recursos del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas", en diversas partidas del Capítulo 1000 en 6,558.9 miles de pesos, como resultado de ajustes en los tabuladores de sueldos. También se reasignaron 307.2 miles de pesos a la partida 15403 "Asignaciones Adicionales al Sueldo" para actualizar la ayuda de despensa otorgada a los servidores públicos. Asimismo, se destinaron 16.3 miles de pesos a la partida 13101 "Prima Quinquenal por Años de Servicios Efectivos Prestados", garantizando el cumplimiento de las disposiciones del paquete salarial para el ejercicio fiscal 2024.

Por otra parte, el artículo 29 de la LORCME faculta a la CNH para disponer de los ingresos excedentes derivados de los aprovechamientos cobrados por la prestación de sus servicios, con el destino específico de financiar su presupuesto total. En este sentido, durante 2024, la CNH generó ingresos por 642,487.3 miles de pesos, provenientes de aprovechamientos y sanciones, los cuales fueron depositados en su totalidad por parte de los operadores petroleros a través del sistema e5cinco en la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Cabe señalar que, en cumplimiento del artículo 109 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la CNH no reportó en el Módulo de Dictamen de Ingresos Excedentes (MODIN) un total de 13,857.4 miles de pesos, ya que estos ingresos fueron registrados en el sistema e5cinco después del 18 de diciembre de 2024, fecha límite para notificar dichos ingresos a la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios. Como resultado, la CNH gestionó ingresos excedentes por un total de 628,629.9 miles de pesos.

ANEXO I

Nombre: **481 Comisión Nacional de Hidrocarburos**
 Institución: **Comisión Nacional de Hidrocarburos**
I. Clasificación económica

Concepto	El Presupuesto Plazo Corto (Presupuesto)						Variación porcentual real del último año ejecutado respecto de los años anteriores					
	2019*	2020	2021	2022	2023	2024	2024 vs. 2019	2024 vs. 2020	2024 vs. 2021	2024 vs. 2022	2024 vs. 2023	
Total	866,646,209,410	169,249,740,310	696,576,181,880	839,488,814,210	843,137,096,730	892,150,455,490	62,746,621,140	-27,8%	28,7%	-28,0%	-11,3%	2,8%
Gasto corriente												
Servicios personales	450,414,174,01	343,649,842,72	388,460,040,50	386,425,080,01	333,590,100,36	361,920,511,09	389,426,247,54	-25,8%	-8,5%	-0,4%	4,8%	3,5%
Gastos de operación	361,268,242,44	248,649,521,65	229,705,431,30	233,235,126,20	243,584,115,17	295,223,310,41	230,156,187,80	-54,7%	-33,0%	-18,0%	16,8%	1,8%
Subsidios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%	0%
Otros gastos corrientes	123,964,209,00	658,093,140,90	118,646,149,340	140,101,000,00	109,645,000,00	108,000,00	108,000,00	-99,9%	-99,9%	-99,9%	-99,9%	-4,1%
Gasto de inversión												
Inversión fideicom	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%
Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%
Otros gastos de inversión	0	0	0	0	0	0	0	0%	0%	0%	0%	0%

* Los datos de la columna de Egresos del presupuesto se expresan en millones.
 ** Se han incluido en este presupuesto los recursos de la Cámara de Diputados y el Consejo de la Magistratura.
 *** Los valores absolutos y los porcentajes de variación de los años anteriores se expresan en millones de pesos.
 **** Otros datos administrativos.
 ***** Fuente: Sistema de Información de la Cámara de Diputados y el Consejo de la Magistratura.

Mecánica de integración del Presupuesto de la CNH

El Presupuesto de la CNH se va conformando a lo largo del ejercicio con el Presupuesto Original que autoriza la Cámara de Diputados generalmente destinado casi en su totalidad al capítulo de gasto de servicios personales más las ampliaciones presupuestarias que autoriza la SHCP y que se sustentan en ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos que cobra la dependencia por los servicios que a los operadores petroleros. Cabe señalar que con las ampliaciones presupuestarias se complementa el presupuesto del capítulo 1000. Es de mencionar que las asignaciones de las ampliaciones presupuestarias a los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones, se realizan con base en las disposiciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Presupuesto 2024

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) en 2024 se le asignó a la CNH en el PEF la cantidad de 246,755,531 pesos, destinados a cubrir parcialmente las necesidades del Capítulo 1000 Servicios Personales, y 795,810 pesos asignados al capítulo 2000 Materiales y Suministros.

Presupuesto Anual Modificado al 31 de diciembre de 2024

El presupuesto anual modificado de la Comisión al cierre de 2024 se integró por:

La cantidad de 843,740,531 pesos, provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La CNH incrementó el presupuesto destinado al capítulo de gasto 1000 "Servicios personales" quedando en 399,436,347 pesos y capítulo 2000 "Materiales y suministros" por 813,300 pesos; se asignó presupuesto al capítulo 3000 "Servicios generales" por 229,382,883 pesos; capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" por 108,000 pesos: capítulo 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones" por 214,000,000 pesos.

Presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2024

Informe de Austeridad Republicana 2024

Ramo _46 Comisión Nacional de Hidrocarburos		Estructura organizacional (número de plazas) ^{1/}							Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
Institución Comisión Nacional de Hidrocarburos		Administración vigente ^{3/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{4/}				
Concepto	2018 ^{5/}	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024 vs 2018	2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	213	162	162	162	162	162	160	-53	-2	-2	-2	-2	-2
Mando y enlace	212	161	161	161	161	161	160	-52	-1	-1	-1	-1	-1
	198	154	154	154	154	154	154	-44	0	0	0	0	0
	14	7	7	7	7	7	6	-8	-1	-1	-1	-1	-1
Categorías	1	1	1	1	1	1	0	-1	-1	-1	-1	-1	-1
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	1	1	1	1	1	0	-1	-1	-1	-1	-1	-1
Operativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

^{1/} El número de plazas debe reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.
^{2/} La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto de los años anteriores de la administración.
^{3/} Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
^{4/} Último año administración previa.
^{5/} En caso de no reportar número de plazas se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

Ramo _46 Comisión Nacional de Hidrocarburos		Tabulador salarial Pesos corrientes ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}				
Institución Comisión Nacional de Hidrocarburos		Administración vigente ^{3/}							vs años anteriores de la administración vigente ^{4/}				
Concepto	2018 ^{5/}	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024 vs 2018	2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	262,433,878.79	174,798,037.99	158,846,093.82	157,985,203.00	180,484,307.00	158,308,666.00	107,310,719.64	-82.21%	-35.7%	-11.9%	-8.3%	14.9%	0.0%
Mando y enlace	261,582,976.1	173,855,214.2	154,024,269.8	156,925,904.0	149,461,948.0	157,103,850.0	107,310,730.6	-52.0%	-24.7%	-11.4%	-8.8%	2.1%	1.5%
	256,161,675.10	173,422,158.52	154,204,214.05	155,297,117.00	147,497,119.00	153,749,589.00	104,184,370.64	-51.9%	-25.9%	-12.8%	-9.6%	1.5%	1.8%
	5,221,301.04	433,055.71	420,055.71	1,628,787.00	1,984,809.00	1,435,261.00	3,386,369.00	-54.1%	477.5%	522.9%	67.9%	48.4%	-11.3%
Categorías	1,050,902.7	942,823.8	921,823.8	959,599.0	1,022,559.0	1,124,815.0	0.0	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%
	1,050,902.65	942,823.76	921,823.76	959,599.00	1,022,559.00	1,124,815.00	0.00	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%	-100.0%
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	na	na	na	na	na	na
Operativo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	na	na	na	na	na	na
	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na
	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.
^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.
^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
^{4/} Último año administración previa.
^{5/} En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

Servicios Personales

Para 2024 se disminuye el número de plazas de estructura autorizadas en 2019.

La contratación de personal eventual se sujeta a los techos presupuestarios anuales que autoriza la SHCP. La Comisión financia con ingresos excedentes el complemento de los recursos asignados en el PEF a la partida 12201 Remuneraciones al Personal Eventual, observamos que en el año 2018 (\$262,433,878.79) presenta un valor considerablemente más alto que cualquiera de los años bajo la "Administración vigente" (2019-2024). Esto podría indicar un cambio significativo en las políticas, el presupuesto o las operaciones entre la administración anterior y la "Administración vigente".

No se autoriza la contratación de seguros del personal que no se encuentren autorizados en el Manual de Percepciones.

Informe de Austeridad Republicana 2024

Ramo _46_Comisión_Nacional_de_Hidrocarburos		Institución Comisión Nacional de Hidrocarburos													
IV. Contrataciones															
Método	Año anterior (2023)			Año reportado (2024)			Total de contratos	Modificaciones a contratos				Variación			
	Monto (M\$)	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto (M\$)	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras		Número de contratos modificados	Número de capitales que modificaron el tipo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto	% Participación monto (b-a)		
Total	35,919,191.2	100%	7	40,629,694.8	100%	0	0	0	0	0	0	7.8%	0.0%		
Licitación pública	32,370,654	90.1%	1	38,648,490	95.1%	0	0	0	0	0	0	13.8%	5.0%		
Invitación a cuando menos tres personas	991,994	2.8%	1	0	0.0%	0	0	0	0	0	0	-100.0%	-2.8%		
Adjudicación directa	2,557,144	7.1%	1	1,981,445	4.9%	0	0	0	0	0	0	-26.3%	-2.2%		

^v Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.
^{vi} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el defactor del Producto Interno Bruto.
Notas:
^{vii} En caso de no reportar contrataciones o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

El monto total de las contrataciones aumentó de \$35,919,191.2 en 2023 a \$40,629,694.8 en 2024, lo que representa una variación porcentual real del monto del 7.8%. Esto indica un incremento en la actividad de contratación.

La Licitación Pública es el método predominante, representando el 90.1% del monto total en 2023 y el 95.7% en 2024. Su participación aumentó en 5.0 puntos porcentuales.

La Adjudicación Directa disminuyó su participación del 7.1% en 2023 al 4.9% en 2024, una reducción de 2.2 puntos porcentuales.

Ramo _46_Comisión_Nacional_de_Hidrocarburos		Institución Comisión Nacional de Hidrocarburos									
V. Comisiones y viáticos											
Año de administración*	Nacional ^v			Internacional ^{vi}			Total		% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{vii}		
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{viii}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes				
Último año administración previa 2018	435	173	1,472,406.00	156	80	3,372,161	4,844,567.00	-92.3%			
Primer año administración vigente 2019	337	132	1,178,104.00	16	12	331,555	1,509,659.00	-74.2%			
Segundo año 2020	97	52	187,101.00	0	0	0	187,101.00	117.7%			
Tercer año 2021	186	83	685,722.00	0	0	0	685,722.00	-37.9%			
Cuarto año 2022	220	91	601,919.00	0	0	0	601,919.00	-24.6%			
Quinto año 2023	253	131	566,104.00	0	0	0	566,104.00	-16.2%			
Último año administración vigente 2024	167	68	497,636.22	0	0	0	497,636.22	0.0%			

^v Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.
^{vi} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.
^{vii} Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.
^{viii} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el defactor del Producto Interno Bruto.
Notas:
^{ix} En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.
^x Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

El gasto total en comisiones y viáticos ha experimentado una disminución masiva desde el último año de la administración previa (2018), que fue de \$4,844,567.00.

Para el primer año de la administración vigente (2019), el gasto total se redujo a \$1,509,659.00, lo que representa una variación real negativa del 74.2%.

En los años posteriores, el gasto total ha continuado fluctuando, pero se ha mantenido en niveles mucho más bajos que en 2018, cerrando en \$497,636.22 para el último año de administración vigente (2024).

A partir del segundo año de la administración vigente (2020), la Comisión Nacional de Hidrocarburos dejó de reportar gasto en comisiones y viáticos internacionales, pasando de \$3,372,161.00 en 2018 y \$331,555.00 en 2019 a \$0 en los años siguientes.

Esto indica un cambio drástico en la política de viajes y representaciones internacionales de la institución.

Transparencia y rendición de cuentas

Como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas se proporciona la información de este apartado, en el que incluye la aplicación por capítulo de gasto de los recursos del Fideicomiso de la Comisión.

La premisa fundamental, es que los recursos aportados al FCNH remanentes de ingresos excedentes provenientes de aprovechamientos fueron registrados conforme a la normatividad aplicable, como presupuesto ejercido en el año en que se efectuó dicha aportación.

En este contexto, el total erogado en 2023 por este Órgano Regulador Coordinado asciende 720,540,431 pesos, de los cuales 583,189,541 pesos (80.94%) provienen de recursos PEF y 137,350,890 pesos (19.06%) del Fideicomiso de la Comisión.

De lo anterior se desprende que el monto erogado en 2023 fue menor en términos nominales en 10.11 % a lo pagado en 2022.

De haberse autorizado la aportación 2023 al FCNH dicha variación sería menor en 4 puntos porcentuales aproximadamente.

Ramo 46 Comisión Nacional de Hidrocarburos			
Institución Comisión Nacional de Hidrocarburos			
VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño			
Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Desde: 2018
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	629,740,531
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	966,844,223
	Resultado	$VGC = \left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} - 1 \right) \cdot 100$	-35.1%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.</i>			
2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	51,730,086
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	51,529,063
	Resultado	$VGAEL = \left(\frac{GAEL}{GAELR} - 1 \right) \cdot 100$	0.4%
<i>Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la parte 12209 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.</i>			
3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	497,636
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	1,472,757
	Resultado	$VGVN = \left(\frac{GVN}{GVNR} - 1 \right) \cdot 100$	-74.7%

Defactor 2024 respecto del año base:	2018
* Para el cálculo de la variación porcentual real se utiliza el valor del defactor del PIB, publicado por la SI-CP en el apartado "Cuentas para la carga de información al Sistema de Integración de la Cuenta Pública", sección "Defactor"	

Informe de Austeridad Republicana 2024

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI	0.0
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIR	3,377,460
	Resultado	$VGVI = \left(\frac{GVI}{GVIR} - 1 \right) * 100$	-100.0%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCLP	38,648,450
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	40,629,895
	Resultado	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP} \right) * 100$	95.1%

6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD	1,981,445
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	40,629,895
	Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP} \right) * 100$	4.9%

7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP	0
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCP	0
	Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP} \right) * 100$	

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor
8. Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público¹	Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum AC_p$	300.0
	Número total de programas.	N	3.0
	Resultado	$DPP = \frac{\sum AC_p}{N}$	100.0

¹ La unidad de medida correspondiera dependiendo de la variable.